

GS1 COLOMBIA

RESOLUCIÓN No 11 de 2014

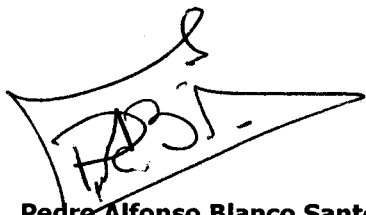
Incremento en las tarifas por Vinculaciones y cuotas nuevos miembros y aportes durante el año 2015

El Consejo Directivo de GS1 Colombia, en uso de sus facultades estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Los valores anuales para la renovación del aporte patrimonial de los miembros de GS1 Colombia y el derecho a uso del sistema GS1 de los clientes de GS1 Colombia vinculados a diciembre 31 de 2014, se liquidarán a partir de enero 2 de 2015 de acuerdo con el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año 2015.

Dado en Bogotá, D.C., el 27 de noviembre de 2014.



Pedro Alfonso Blanco Santos
Presidente Consejo Directivo



Rafael Flórez Barajas
Secretario Consejo Directivo